



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

394/2000

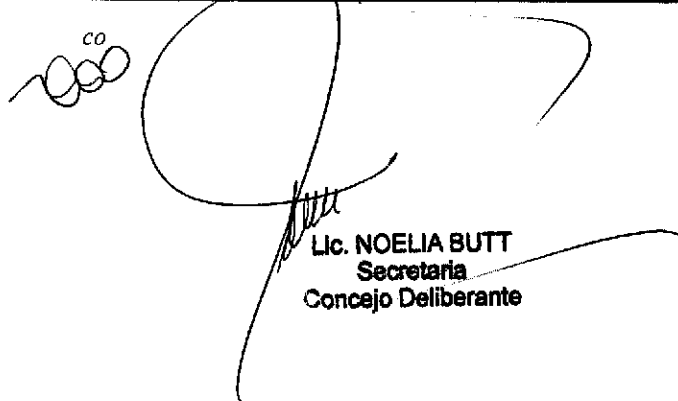
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

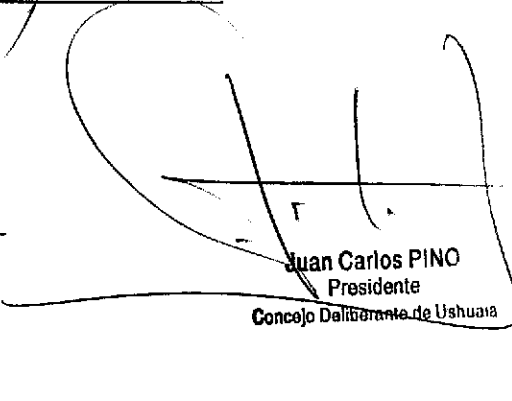
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reemplazar el cartel informativo ubicado en el puente "El Choconcito", ubicado sobre la margen del arroyo Buena Esperanza, lindera a la calle Marcos Zar a la altura del 800, y cuyo texto rememora la historia del antiguo embalse allí construido en la década de 1950, para la captación y cloración del agua destinada al consumo de la ciudad de Ushuaia, dado que en su estado actual la información contenida resulta ilegible.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **382** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia